

Eladio Tapullima, 17 de octubre del 2021.

OFICIO N° 015-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 429

SEÑORA : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITE FORMATOS DE INVENTARIO DE BIENES Y ENSERES

Es grato dirigirnos al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente a nombre de la I.E. N° 429 de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, al mismo tiempo comunicarle que adjunto el presente se está remitiendo los documentos de bienes y enseres 2021.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Flor D. Cubas Barboza
DNI N° 47350598

Prof. Flávia D. Cabral Barbosa
DNI Nº 47550098

[illegible]

DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA Y VENTA

En el Caserío de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, a los diecisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, de una parte don: **ROER TUANAMA TUANAMA**, Peruano Natural del Caserío de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, identificado con DNI. N° 00931760, ocupación Agricultor, estado Civil Casado con doña: **TEODOCIA SHUPINGAHUA TUANAMA**, peruana natural del Caserío de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, identificada con DNI. N° 00932719, ocupación ama de casa, ambos con domicilio actual en el Caserío de Eladio Tapullima, perteneciente al Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; en calidad de **VENDEDORES**, y de la otra parte los moradores del Caserío de Eladio Tapullima, representando debidamente por su **AGENTE MUNICIPAL** Sr. **TERCERO TUANAMA FASABI**, identificado con DNI. N° 46032514, y el **TENIENTE GOBERNADOR** Sr. **LEONEL CHUQUIPOMA ECHEVERRE**, identificado con DNI. N° 42450659, ambos con domicilio actual en el Caserío de Eladio Tapullima perteneciente al Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, en calidad de **COMPRADORES**, ambas partes celebran el presente contrato de Compra Venta en los términos y cláusulas siguientes: -----

PRIMERO: Los vendedores declaran ser propietarios de un inmueble, la misma que se encuentra ubicado en el Caserío de Eladio Tapullima, perteneciente al Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín.-----

SEGUNDO: Por el presente acto los VENDEDORES dejan constancia que es deseo y plena voluntad de ceder en venta y de enajenación perpetua a los señores moradores del Caserío de Eladio Tapullima, quienes quedan como únicos y legítimos propietarios.-----

TERCERO: El inmueble materia de la presente transferencia cuenta con medidas perimétricas y colindantes actuales siguientes.-----

- **POR EL FRENTE**, mide 21 metros lineales y colinda con la calle sin nombre. -----
- **POR EL COSTADO DERECHO**, mide 42 metros lineales y colinda con el Jr. Las Piedras.-----

- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** mide 42 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Roer Tuanama Tuanama.-----
- **POR EL FONDO O RESPALDO,** mide 21 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Segundo Francisco Cruz Morales.-----

CUARTO: El bien descrito en la cláusula anterior cuenta con un área de 882.00 metros cuadrados.-----

QUINTO: El precio de la venta del terreno se ha pactado en la suma de **UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,500.00)** al contado, dinero que los vendedores declaran haber recibido a la fecha a su totalidad y su entera voluntad y satisfacción, renunciando a todo derecho que pudiera beneficiarle con relación al bien.-----

SEXTO: **LOS VENDEDORES y LOS COMPRADORES** declaran que, entre el bien vendido y el verdadero valor pactado existe perpetua equivalencia que si algún detalle hubiera en exceso de mayor o menor cantidad se halla mutua gracia y recíproca condonación.-----

SEPTIMO: **LOS VENDEDORES** declaran que el bien vendido materia del presente contrato de compra venta, asimismo se comprometen a regularizar la misma en su oportunidad ante los sectores correspondientes.-----

OCTAVO: **LOS COMPRADORES** correrán con el costo de la confección del presente contrato de Compra Venta, asimismo se comprometen a regularizar la misma en su oportunidad ante los sectores correspondientes.-

NOVENO: La entrega del bien ya se verificó con todas sus entradas, salidas, aires, usos y costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y derecho en inherente a pertenencia a la propiedad.-----

DÉCIMO: Las partes declaran que, en el presente acto jurídico no existe dolo, presión, lesión a terceros y que la transferencia es real y de enajenación perpetua a favor de los compradores.-----

En fe de la cual suscriben las autoridades como:
Agente Municipal Señor Tercero Tuanama Fasabi
Teniente Gobernador Señor Leonel Chuquipoma Echeverre.

Eladio Tapullima, 22 de Marzo del 2011



TERCERO TUANAMA FASABI
Agente Municipal
DNI. N° 46032514



LEONEL CHUQUIPOMA ECHEVERRE
Teniente Gobernador
DNI. N 42450659



DORIS PINEDO GARCIA
Directora
DNI. N° 42342187



WALTER CASTILLO GUADANA
Presidente APAFA
DNI. N° 40792817

MINUTA

SEÑOR JUEZ DE PAZ, de San José de Sisa. -----
Sírvasse usted extender a falta de **NOTARIO PÚBLICO** en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, región San Martín; extender en su Registro de Escrituras Imperfectas una Minuta de **DONACIÓN**, de un lote de terreno urbano, que celebra de una parte como **DONANTE** el Agente Municipal del Caserío de Eladio Tapullima el señor **TERCERO TUANAMA FASABI**, peruano mayor de edad, identificado con **DNI N°46032514**, natural de la provincia de El Dorado, región San Martín, estado civil soltero, y el **Teniente Gobernador** del Caserío de Eladio Tapullima el señor **JORGE LUIS DIAZ TUANAMA**, peruano, mayor de edad, identificado con **DNI N°47094409**, natural de la provincia de El Dorado, región San Martín, estado civil soltero, ambos con domicilio en el Caserío de Eladio Tapullima, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, región San Martín y de la otra parte en calidad de **BENEFICIARIO** el **Ministerio de Educación - I.E.I N°429-UGEL El Dorado**, ubicado en el Caserío, Eladio Tapullima, debidamente representado por su directora la señora **ROSA ISABEL NAVARRO MORI**, peruana, mayor de edad, identificada con **DNI N°41248724**, natural de la provincia de San Martín, región San Martín, de ocupación docente, estado civil casada, con domicilio actual en el Jr. Vista Alegre 365, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, región San Martín, en los términos que constan en las cláusulas siguientes.-----

PRIMERO: Los confirmantes **DONANTES** declaran ser propietarios de un lote de terreno urbano, ubicado frente a la trocha carrozable en el Caserío Eladio Tapullima, con un área total de 2,500 m², en el distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, región San Martín.-----

SEGUNDO: El inmueble materia de la presente transferencia tiene las siguientes dimensiones y colindantes actuales siguientes:-----

POR EL FRENTE: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la trocha carrozable--

POR EL LADO DERECHO: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la trocha carrozable.-----

POR EL LADO IZQUIERDO: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor **Plácido Riva Ramírez**-----

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor **Plácido Riva Ramírez**-----

El inmueble materia de la presente transferencia cuenta con un área total de 2,500 metros cuadrados.-----

TERCERO: **LOS DONANTES**, manifiestan que el mencionado inmueble, no está afecto a deuda, préstamo alguno, carece de problemas judiciales y extrajudiciales que puedan impedir su libre disposición y que si algún detalle hubiera que no sea notable ahora se encuentra llano a su evicción y saneamiento de Ley.-----



GILBERTO VALLES VALLES



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
"EL DORADO"

QUINTO: Por el presente acto jurídico **LOS DONANTES**, dan en donación real y de enajenación perpetua a favor del **Ministerio de Educación - I.E.I N°429-UGEL El Dorado**, ubicado en el Caserio Eladio Tapullima, debidamente representado por su directora la señora **ROSA ISABEL NAVARRO MORI**, quien queda como único, verdadero y legítimo propietario del inmueble descrito en la cláusula primera. -----

SEXTO: La entrega del bien ya se verificó con todas sus entradas y salidas, aires, usos, costumbres y demás servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho sea anexo y conexo a la propiedad.-----

SEPTIMO: Las partes así mismo manifiestan que en el presente acto jurídico no existe dolo, presión o lesión a terceros y que la donación es real y de enajenación perpetua a favor del **BENEFICIARIO**-----

OCTAVO: Igualmente **EL BENEFICIARIO** correrá con el costo de la confección de la presente Minuta y Escritura Pública respectiva.-----

NOVENO: "LOS CONTRATANTES", dejan expresa constancia que en el improbable caso que la presente **MINUTA**, no sea elevada a Instrumento Público, está surtirá sus efectos legales de Contrato Privado conforme a Ley.-----

DECIMO: Las partes contratantes declaran bajo juramento y responsabilidad que el contenido de este documento expresa la verdad; salvo cualquier error u omisión involuntaria en que se comprometen a efectuar las subsanaciones y/o aclaraciones respectivas conforme a Ley, y lo suscriben en conformidad a sus cláusulas.-----

DÉCIMO

PRIMERO: Luego que el presente documento fue leído firmaron ante mí, en señal de conformidad y amparándola en toda sus partes y extremo lo certifico y Doy Fe. Agregue Ud. Señor Juez de Paz lo que sea de Ley.-----

San José de Sisa, 30 de abril de 2013

TERCERO TUANAMA FASABI
DNI N°46032514
AGENTE MUNICIPAL CASERIO ELADIO TAPULLIMA
DONANTE

JORGE LUIS DIAZ TUANAMA
DNI N°47094409
TENIENTE GOBERNADOR CASERIO ELADIO TAPULLIMA
DONANTE

ROSA ISABEL NAVARRO MORI
DNI N°41248724
Representando al I.E.I N°429 - Ministerio de Educación
BENEFICIARIO



ACTA DE DONACION DE TERRENO

Conste por el presente documento **ACTA DE DONACION de UN TERRENO**, que se celebran de una parte el Caserío de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín, debidamente representado por sus autoridades tales como: Agente Municipal el Señor Tercero Tuanama Fasabi, identificado con DNI. N° 46032514 y el Teniente Gobernador el Señor Leonel Chuquipoma Echeverre, identificado con DNI. N° 42450659, y de la otra parte la Institución Educativa N° 429, ubicada en el Caserío de Eladio Tapullima, representada por la Profesora Doris Pinedo García, identificada con DNI. N° 42342187, para lo cual se realiza el **ACTA DE DONACION DE TERRENO**, según se detalla líneas abajo.

CLAUSULA PRIMERA: El Caserío de Eladio Tapullima por intermedio de sus autoridades tale como: Agente Municipal el Señor Tercero Tuanama Fasabi, con DNI. N° 46032514, Teniente Gobernador el Señor Leonel Chuquipoma Echeverre, con DNI. N° 42450659, dan en donación al **MINISTERIO DE EDUCACION** un lote de terreno urbano con un área de 882 m², ubicado en el Caserío de Eladio Tapullima, para la construcción de una aula, Dirección y Servicios Higiénicos, en el cual consta con los linderos siguientes:

- Por el Frente: mide 21 metros lineales y colinda con la calle sin nombre.
- Por el Lado Izquierdo: mide 40 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Roer Tuanama Tuanama.
- Por el Lado Derecho, mide 40 metros lineales y colinda con la calle las Piedras.
- Por el Fondo, mide 21 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Segundo Francisco Cruz Morales.

CLAUSULA SEGUNDA: El terreno antes mencionado fue donado por el Caserío Eladio Tapullima, el 22 de marzo del año 2011, el cual fue recepcionado a entera satisfacción por parte de la Profesora Doris Pinedo García y el Presidente de la APAFA el Señor Walter Castillo Guadaña.

DECIMO

PRIMERO: Como constancia de su conformidad a los compradores aceptan en todas sus partes y comprando por su espontánea voluntad no tendrá nada que alegar posteriormente.

Leído el presente documento y enterados de su contenido, las partes se ratifican en señal de conformidad.

Eladio Tapullima, 17 de Marzo del 2011


ROER TUANAMA TUANAMA
DNI. N° 00931760
VENDEDOR


TEODOCIA SHUPINGAHUA TUANAMA
DNI. N° 00932719
VENDEDOR


TERCERO TUANAMA PASABI
DNI. N° 46032514
COMPRADOR


LEONEL CHUQUIPOMA ECHEVERRE
DNI. N° 42450659
COMPRADOR

ACTA DE DONACION

En la comunidad de Eladio Tapullima, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento San Martín, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 1:00 de la tarde, se reunieron en el local Comunal por una Parte Don: **PLACIDO RIVA RAMIREZ**, Peruano, Mayor de edad, ocupación agricultor, identificado con DNI N°00918039 y Doña **IRAIDA DEL CARMEN VALLES TUANAMA**, Peruana, Mayor de edad, ocupación ama de casa, identificado con DNI N° 00918175, ambos actúan en este acto como los **DONANTES** y por otra parte Don: **TERCERO TUANAMA FASABI** Agente Municipal, Peruano, Mayor de edad, ocupación agricultor, identificado con DNI N°46032514 y don **JOERGE LUIS DIAZ TUANAMA** Teniente Gobernador, Peruano, Mayor de edad, ocupación agricultor, identificado con DNI N° 47094409, ambos actúan en este acto como los **legítimos Beneficiarios** en calidad de autoridades representando a la comunidad de **Eladio Tapullima** quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Los **DONANTES** en calidad de dueños y conductores de un bien inmueble de un área superficial total de 2500 metros cuadrados, ubicado frente a la trocha carrozable de caserio antes mencionado, jurisdicción del distrito de San José Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.

SEGUNDO: El inmueble en referencia cuenta con los límites y colindantes siguientes:

- Por el Frente, mide 50 metros lineales y colinda con la calle trocha carrozable.
- Por el lado Izquierdo, mide 80 metros lineales y colinda con la calle Placido Riva Ramírez.
- Por el lado derecho, mide 80 metros lineales y colinda con la calle Trocha carrozable.
- Por el Fondo o Respaldo, mide 50 metros lineales y colinda con la calle Percy Tuanama Fasabi.

TERCERO: Mediante la presente documento los **DONANTES**, transfieren el bien inmueble descrito en las cláusulas primeras y segundas en calidad de **DONACIÓN** a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la dirección de la I.E. I N°429 – UGEL EL DORADO para el uso exclusivo en la edificación Y/O construcción de un local Institucional para el funcionamiento de la I.E.I que viene funcionando en el Caserío de Eladio Tapullima.

CUARTO: Los **DONANTES** declaran que sobre el predio que se transfiere, no pesa ningún gravamen de ninguna especie y otorga a la comunidad de **Eladio Tapullima**, libre disponibilidad y libertad para el saneamiento de acuerdo a ley.

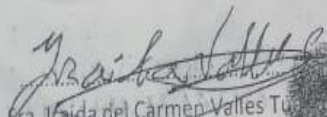
QUINTO: Actuando con fe, en señal de conformidad sin coacción ni vicio alguno, en presencia de los señores **DONANTES** y los **BENEFICIADOS**, firmamos el presente acta de donación en señal de conformidad.

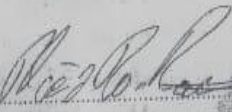


PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA EN

GILBERTO VALLES VALLES
JUEZ DE PAZ
SAN JOSE DE SISA

Eladio Tapullima, 01 de Abril del 2013


Sr. Traida del Carmen Valles Tuana
Donante


Sr. Placido Riva Ramirez
Donante


Sr. Jorge Luis Diaz Tuanama
Teniente Gobernador
Beneficiado



Sr. Tercero Tuanama Fasabi
Agente Municipal
Beneficiado



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SM

GILBERTO VALLES VALLES
JUEZ DE PAZ
SAN JOSE DE SISA
EL DORADO

AD PROVINCIAL DE EL DORADO

DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO

2021

HR

HÓJA RESUMEN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

JR. TACNA 475

RUC: 20154547097

AGENCIA : PALACIO MUNICIPAL JR. TACNA 475

Tributación Municipal (D.S.No 156-2004-EF)

ID	TIPO Y NUMERO DE DOC. IDENTIDAD
5673	RUC 10405060809

RECIBO DE CAJA N° 0006331-2021

F. EMISIÓN : 18/10/2021

NOMBRE / RAZON SOCIAL : RUC-10405060809

INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 429 - ELADIO TAPULLIMA

NOMBRES Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

TAPULLIMA

DOMICILIO FISCAL

CONDICION ESPECIAL DEL CONTRIB.

ELADIO TAPULLIMA SAN JOSE DE SISA - EL DORADO

CENTRO EDUCATIVO ESTATAL

CONYUGE / REPRESENTANTE LEGAL

TIPO Y NUMERO DE DOC. IDENTIDAD

CORREO ELECTRONICO

UIT VIGENTE 2021

4,400.00

TRAMO	ALICUOTA	MONTO S/.	IMPUESTO ANUAL S/.	CUOTA TRIMESTRAL S/.
HASTA 15 U.I.T.	0.20 %			
MAS DE 15 U.I.T. A 60 U.I.T.	0.60 %		0.00	0.00
MAS DE 60 U.I.T.	1.00 %			

TOTAL PAGADO

63.30

DERECHO DE EMISIÓN	TOTAL A PAGAR	CUOTA	(*) CUENTA CORRIENTE (Uso Banco)
10.00	10.00	1	
0.00	0.00	2	
0.00	0.00	3	
0.00	0.00	4	
10.00	10.00	ÚNICA	

Se aplica la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el INE, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento del pago y de Tributación Municipal).

EFFECTOS LEGALES DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRESENTE AÑO Y SE ENTENDERÁ QUE NO LA OBJETO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO AL CONTADO DEL IMPUESTO

DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 01/01/2013

USUARIO

VERIFIQUE SU DINERO ANTES DE RETIRARSE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2021

T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (D.S.No 156-2004-EF)

HR
HOJA RESUMEN

ID	TIPO Y NUMERO DE DOC. IDENTIDAD
5673	RUC 10405060809

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 429 - ELADIO TAPULLIMA	
DOMICILIO FISCAL	
CAMINO ELADIO TAPULLIMA No S/N Mz 1/CASERÍO ELADIO TAPULLIMA SAN JOSE DE SISA - EL DORADO	
CONDICION ESPECIAL DEL CONTRIB.	
CENTRO EDUCATIVO ESTATAL	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE / REPRESENTANTE LEGAL	
TIPO Y NUMERO DE DOC. IDENTIDAD	
TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO

II. DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO

TOTAL PREDIOS	PREDIOS AFECTOS	BASE IMPONIBLE AFECTA	TRAMO	ALICUOTA	MONTO S/.	IMPUESTO ANUAL S/.	CUOTA TRIMESTRAL S/.
0001	0001	0.00	HASTA 15 U.I.T.	0.20 %			
			MAS DE 15 U.I.T. A 60 U.I.T.	0.60 %			
			MAS DE 60 U.I.T.	1.00 %		0.00	0.00

III. MONTOS A PAGAR A LA FECHA DE EMISIÓN (S/.)

CUOTA	VENCIMIENTO	MONTO INSOLUTO	DERECHO DE EMISIÓN	TOTAL A PAGAR	CUOTA	(*) CUENTA CORRIENTE (uso Banco)
1	26/02/2021	0.00	10.00	10.00	1	
2	31/05/2021	0.00	0.00	0.00	2	
3	31/08/2021	0.00	0.00	0.00	3	
4	30/11/2021	0.00	0.00	0.00	4	
UNICA		0.00	10.00	10.00	UNICA	



Las cuotas a pagar después del 26/02/2021... serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento del pago de la primera cuota y el mes precedente a la fecha de pago (Al.35, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal).

FECHA DE EMISIÓN
18/10/2021

IMPORTANTE: ESTA INFORMACIÓN TENDRÁ EFECTOS LEGALES DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRESENTE AÑO Y SE ENTENDERÁ COMO VÁLIDA EN CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO LA OBJETE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO AL CONTADO DEL IMPUESTO

ACTUALIZACIÓN 2021 DE LA DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 01/01/2013

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
5673	RUC 10405060809

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 429 - ELADIO TAPULLIMA

II. DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO					CODIGO DEL PREDIO	SEC
CAMINO ELADIO TAPULLIMA No 111 Mz 1 \ CASERÍO ELADIO TAPULLIMA					04010011	001
FECHA DE ADQUISICIÓN	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	% PROP.	USO DEL PREDIO	ESTADO	INAFECT./EXONERADO	
	PROPIETARIO UNICO	100.00	INSTITUCIONAL	TERMINADO	SI	

III. DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO

NIVEL	TIPO NIVEL	MATE RIAL	ES TA DO	CLA SF.	AÑO CONST.	CATEGORÍAS	VALOR UNIT. M2 (S/)	INCREMENTO % (S/)	DEPRECIACIÓN		VALOR UNITARIO DEPRECIADO M2 (S/)	ÁREA CONSTRUIDA		ÁREA COMUN CONST		VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
									%	MORTO S/		M2	VALOR S/	M2	VALOR S/	
01	PISO	02	02	04	2012	D E I I I H G	362.33		16.00	57.97	304.36	78.00	23,740.08			23,740.08



VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN SI.	23,740.08
VALOR OTRAS INSTALACIONES SI.	0.00
VALOR TOTAL DEL TERRENO SI.	27,342.00
AUTOAVALUO SI.	51,082.08
CONDOMINIO - COPROPIEDAD % SI.	51,082.08
DEDUCCION SI.	51,082.08
AUTOAVALUO AFECTO SI.	0.00

ÁREA TERRENO
882.00

ÁREA COMUN

ARANCEL POR M2
31.00

FECHA DE EMISIÓN

18/10/2021

IMPORTANTE: ESTA INFORMACIÓN TENDRÁ EFECTOS LEGALES DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRESENTE AÑO Y SE ENTENDERÁ COMO VÁLIDA EN CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO LA OBJETE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO AL CONTADO DEL IMPUESTO